



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 369/2016

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 dispone los Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, y entre otros:

"e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-SG-2016-133, de fecha 17 de agosto de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas de la UTMACH, informa a este organismo para su debida aprobación que con fecha 15 de agosto de 2016, sesionó la Comisión de Vinculación con fines de revisión, análisis de instrumentos de vinculación con la sociedad y selección de 5 proyectos, de los cuales 2 alcanzaron el puntaje requerido para la selección y son los siguientes, solicitando su aprobación y los siguientes documentos: Monitoreo y evaluación programas y proyectos de vinculación con la sociedad basado en la metodología de marco lógico; Lineamientos y directrices de la reprogramación y actualización de programas y proyectos de vinculación con la sociedad; La Vinculación la Sociedad: Una condición impostergable de legitimización de la universidad con su entorno y el buen vivir de la comunidad.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida concedida por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, en oficio N° UTMACH-DF-2016-600-OF, por valores de \$3.177.50 y \$3.493.35, conforme la descripción adjunta de oficios N° UTMACH UPSTO-2016-414-OF y UTMACH-UPSTO-2016-415-OF suscritos por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto UTMACH.

Que, una vez analizada la comunicación de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas precedente, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder aprobación a los Proyectos de Vinculación:

- 1) Primates del Sur y su influencia en ámbito turístico.
Gestor: Ing. David Cartuche Paqui
Unidad Académica: Ciencias Empresariales**



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 369/2016

2) Tratamiento y remoción de metales pesados de los drenajes de mina proveniente de las sociedades en el condominio minero Juntas 1.

Gestor: Ing. Washington Espinoza Ramón.

Unidad Académica: Ciencias Químicas y de la Salud.

ARTÍCULO 2.- Conceder aprobación a los siguientes documentos:

- Monitoreo y evaluación programas y proyectos de vinculación con la sociedad basado en la metodología de marco lógico;
- Lineamientos y directrices de la reprogramación y actualización de programas y proyectos de vinculación con la sociedad;
- La Vinculación la Sociedad: Una condición impostergable de legitimización de la universidad con su entorno y el buen vivir de la comunidad.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2016

Machala, agosto 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH